



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE LOS PROYECTOS "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN ÁNCASH", "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN AREQUIPA", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN HUÁNUCO", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD", "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PASCO" Y "CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"**

**CIRCULAR N° 2**

05 de octubre de 2018

De conformidad con lo establecido en los Numerales 1.5 y 3.1 de las BASES, el DIRECTOR DE PROYECTO pone en conocimiento de los interesados y POSTORES, las siguientes respuestas a las consultas a las BASES (no incluye las consultas presentadas a los Anexos N° 8-A y N° 8-B de las Bases – Especificaciones Técnicas) recibidas hasta el 02 de octubre de 2018:

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>1</b>
Numeral, literal u otra división de las Bases	4.2
Confirmar que las traducciones al español que se requieran presentar de los documentos del Sobre N° 1 que se encuentren en idioma distinto al español, son traducciones simples y, por lo tanto, no es necesario presentar traducciones oficiales de ningún documento del Sobre N° 1.	
<b>Respuesta:</b>	
Se confirma dicho entendimiento.	

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>2</b>
Numeral, literal u otra división de las Bases	4.3
El numeral 4.3 de las Bases señalan que <i>"los documentos que integren los SOBRES N° 1 y SOBRES N° 2 deberán ser presentados en original o copia legalizada notarialmente, y dos (02) copias simples, debidamente marcados como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página. Las copias simples no requerirán de legalización notarial o consular."</i>	
Consideramos que el referido numeral debe ser precisado en la medida en que las Bases permiten presentar copia simple de algunos de los documentos que conformen el Sobre N° 1. En ese sentido, solicitamos precisar el numeral 4.3 de las Bases de la siguiente manera:	
<i>"Los documentos que integren los SOBRES N° 1 y SOBRES N° 2 deberán ser</i>	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

*presentados en original, copia legalizada notarialmente, o copia simple, según corresponda, y dos (02) copias simples, debidamente marcados como "Original", "Copia 1" y "Copia 2" en la primera página. Las copias simples no requerirán de legalización notarial o consular."*

**Respuesta:**

No se acepta sugerencia. Las BASES establecen en qué casos corresponde copia simple y qué casos con formalidad especial. Asimismo, cuando se haga referencia a "copia" sin precisar mayor formalidad, se entenderá que es copia simple.

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>3</b>
Numeral, literal u otra división de las Bases	4.3.2. y 11.3.16

El numeral 4.3.2 de las Bases señala que, en el caso de documentos emitidos en el extranjero, el Adjudicatario podrá presentar a la Fecha de Cierre dichos documentos debidamente legalizados, salvo los estados financieros auditados.

El numeral 11.3.6, por su parte, señala que, en caso de documentos otorgados o emitidos en el extranjero, que hayan sido presentados en el Sobre N° sin mayor formalidad, deberán ser presentados legalizados para la fecha de Cierre de la Licitación.

Confirmar si, en caso los estados financieros preparados en el extranjero, estos requieren ser legalizados ante Consulado Peruano o apostillados, según corresponda, para la fecha de Cierre de la Licitación.

**Respuesta:**

Ceñirse a la exigencia estipulada en el Numeral 11.3.16 de las BASES.

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>4</b>
Numeral, literal u otra división de las Bases	5

Confirmar que una Persona o miembro de un Consorcio no puede participar, directamente o como miembro de otro Consorcio, en un mismo Proyecto.

**Respuesta:**

Se recuerda que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 5 de las BASES, una PERSONA, directa o indirectamente, individualmente o como miembro de un CONSORCIO, no puede participar **en más de una PROPUESTA** en un determinado **PROYECTO**.



<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>5</b>
Numeral, literal u otra división de las Bases	5

Confirmar que una Persona o miembro de un Consorcio puede participar, directamente o como miembro de otro Consorcio, en un Proyecto distinto,



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

cumpliendo con la limitación establecida en el segundo párrafo del numeral 7 de las Bases.

**Respuesta:**

Se recuerda que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 5 de las BASES, una PERSONA, directa o indirectamente, individualmente o como miembro de un CONSORCIO, puede participar presentando PROPUESTAS en PROYECTOS diferentes. En todos los casos deberá sujetarse a lo dispuesto en las BASES, entre otros, cumpliendo con la limitación establecida en el segundo párrafo del Numeral 7 de las Bases.

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>6</b>
-----------------------------------	----------

Numeral, literal u otra división de las Bases	5
---	---

Confirmar que no existe impedimento alguno para que una Persona que, directamente o a través de un Consorcio fue adjudicado con la Buena Pro de un anterior proceso llevado a cabo por Proinversión y no suscribió el contrato respectivo por incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos para el Cierre de dicho proceso, puede participar en la presente Licitación.

**Respuesta:**

Se confirma dicho entendimiento.

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>7</b>
-----------------------------------	----------

Numeral, literal u otra división de las Bases	5.2.1.2 a) (i)
---	----------------

Confirmar que el Postor que acreditará experiencia en la prestación de un servicio público de valor añadido de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet), puede cumplir con el numeral 5.2.1.2 a) (i) de las Bases ("*Algunos de los Títulos Habilitantes indicados*") con la presentación del Certificado de Registro de Servicio de Valor Añadido.

**Respuesta:**

Se confirma dicho entendimiento. Sin perjuicio que también requiere acreditar dicho requisito con copia de lo indicado en los ítems ii) y iii) del literal a) del último párrafo del Numeral 5.2.1.2.

<b>N° de Consulta a las Bases</b>	<b>8</b>
-----------------------------------	----------

Numeral, literal u otra división de las Bases	5.2.2.1
---	---------

En caso un mismo Postor presente propuestas para más de un proyecto, ¿debe tener Ventas, Patrimonio Neto y Activos Totales por el importe más alto de los proyectos a los que se presentará, o por la suma de los importes requeridos para cada proyecto?

**Respuesta:**

Un POSTOR puede presentarse a más de uno o a todos los PROYECTOS, siempre

